

ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDÓ UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió de modo virtual a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de las magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, un asunto de decisión colegiada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior analizó y acordó sobre el tema siguiente:

- **La solicitud de licencia médica de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso**

El secretario general de acuerdos, por instrucciones del magistrado presidente, sometió a consideración del pleno la solicitud de licencia médica de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, del quince al veintidós de junio del año que transcurre, para atender temas de salud,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169, fracción VII y 208, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los magistrados acordaron, por unanimidad de votos, autorizar la licencia referida.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos del quince de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/06/2022 09:32:22 a. m.

Hash:  JWRuMjRYv9V1PkfL03K1BblCU3pC4IH5ndrOfid84c8=

Magistrado

Nombre: Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma: 20/06/2022 10:25:13 a. m.

Hash:  xVh8pbJ2lpFNAFSCJgDdtwZuesAyJi8AowcMOi8P16o=

Magistrado

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 20/06/2022 10:04:49 a. m.

Hash:  nbISJF0Fz42tIlOXgM9nqir5l7nMMlVR/nVpBpfgXWI=

Magistrado

Nombre: Indalfer Infante Gonzales

Fecha de Firma: 20/06/2022 03:13:03 p. m.

Hash:  /AsxO7q+zo8tBFnW7Dgsl4kg2SY2TFKGNsNhuTf0Ntl=

Magistrado

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 20/06/2022 11:15:19 a. m.

Hash:  HqSn9gHrC2xY8dj41vzDMHYnuidsc++dgmAajS8D5cE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/06/2022 01:11:16 p. m.

Hash:  ATwH9gxOHTambdwETkQmlr8rScCLs01Fq4FuR9bAo5s=